



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 161 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 ABR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, mediante Oficio N° 203-2020-UNTRM-R/DGA, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 489-2019-UNTRM/CU, debido a que se han modificado el nombre de las Oficinas de la Estructura Orgánica de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 489-2019-UNTRM/CU, de fecha 13 de setiembre del 2019, se resuelve designar el Comité Ambiental y de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 21 de abril del 2020, acordó modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 489-2019-UNTRM/CU, mediante el cual se designa el Comité Ambiental y de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Administración de la UNTRM;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 489-2019-UNTRM/CU, mediante el cual se designa el Comité Ambiental y de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de la siguiente manera:

Coordinador Administrativo:

Director General de Administración

Coordinador Técnico:

Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental
Sub Jefatura de Unidad de Gestión Ambiental

Miembros:

Jefe (e) de la Unidad de Mantenimiento y Servicios.
Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 161 -2019-UNTRM/CU

Jefe (e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales.
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos.
Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
Secretaría General.
Comité Ambiental y de Ecoeficiencia a nivel de Facultades.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP).
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA).
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO).
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA).
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM).
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB).
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME).
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA).
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO).
Director (e) de la Escuela de Posgrado.
Director (e) de la Escuela Profesional de Educación.
Coordinador (e) Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.
Director (e) de la Escuela Profesional de Arqueología.
Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología.
Director (e) de la Escuela Profesional de Enfermería.
Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología.
Director (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
Director (e) de la Escuela Profesional de Psicología.
Director (e) de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.
Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
Director (e) de la Escuela Profesional de Administración en Turismo.
Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad.
Director (e) de la Escuela Profesional de Economía.
Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.
Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.
Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES).
Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI).
Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK).
Director del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET).
Director del Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC).
Director (e) de Proyección Social y Extensión Cultural.
Director (e) de Difusión, Publicación y Transparencia.
Director (e) de Gestión de la Calidad Académica.





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 161 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 489-2019-UNTRM/CU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA JUANAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YMF/Adg